

**UNAP**

Facultad de Ingeniería Química

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química
Oficina Administrativa de Asuntos Académicos
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

RECIBIDOFecha 12/01/22 Hora: 7:45 am**RESOLUCIÓN DECANAL N° 011-2022-FIQ-UNAP**

Iquitos, 06 de enero de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 004-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., en amparo del Reglamento Académico de Pregrado-RAPUNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP, capítulo IX - Art. 42: "El estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad, en observancia a lo siguiente: inciso c, después de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior", solicita el Reingreso Regular en el II Semestre Académico 2021, a favor del estudiante de esta Facultad; siendo: **FREDY WASUM MASHUTAK**, identificado con DNI N° 48470114 - código universitario N° 2134241.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR el Reingreso Regular en el II Semestre Académico 2021, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal, a favor del estudiante de esta Facultad; siendo:

| Nº | Nombres | DNI | C.U |
|----|-----------------------------|----------|---------|
| 01 | FREDY WASUM MASHUTAK | 48470114 | 2134241 |

ARTÍCULO 2º. - Que, el estudiante deberá recuperar su condición de alumno regulare en el II Semestre Académico 2021.

ARTÍCULO 3º. - La Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFREN
Decano FIQ - UNAP



V. García Pérez



VICTOR GARCIA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

C.c.: OGRAA, DEFP, ORSA, legajo, archivo.

Universidad Nacional de la
Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química
Dirección de Escuela

Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú
decanatofiq@yahoo.es

www.unapiquitos.edu.pe